

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.463/2019

Por Resolución de Alcaldía nº 1337/2019, de fecha 17 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo previsto disfrutar de un periodo de vacaciones desde el día 21 al 28 de julio de 2019, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Local; artículo 21 del RD Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 21 al 28 de julio de 2019, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Cosano Cabello.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 17 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.